

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4587 *Extracto de la Resolución del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda de 06 de mayo de 2019 por la que se aprueba la convocatoria de los Premios a prácticas ejemplares en Responsabilidad Social para el año 2019 del Consejo de Mallorca*

BDNS (Identif.): 454111

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en el Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

De acuerdo con las modalidades de premios y reconocimientos, excepto el propuesto por el jurado, que se establecen en el punto 2, pueden participar:

- Las personas físicas o jurídicas con sede social en Mallorca
- Las personas físicas con residencia habitual en Mallorca, en el caso de proyecto emprendedor que no ha sido constituido como empresa
- Las entidades del sector público de Mallorca

Las organizaciones, tanto con ánimo como sin ánimo de lucro, tienen que estar activas en el momento de presentación a la convocatoria.

El proyecto emprendedor, no tiene que estar constituido legalmente en organización o se tiene que haber puesto en marcha como máximo 6 meses antes de la publicación de esta convocatoria

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es convocar los II Premios a prácticas ejemplares en Responsabilidad Social para el año 2019 del Consejo de Mallorca. Se quiere premiar una práctica que se esté desarrollando en el momento actual y que pueda servir de ejemplo, es decir, premiar una práctica que pueda ser referente e inspiradora en el contexto de la responsabilidad social.

Tercera. Bases reguladoras

Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº 21 de 18 de febrero de 2017)

Cuarto. Cuantía

Los premios del Consejo de Mallorca a prácticas ejemplares en responsabilidad social tienen la dotación económica de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €) que se realizará

con cargo a la partida presupuestaria 70.93101.48100 del vigente presupuesto de gastos.

Quinto. Plazo para la presentación de solicitudes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), el plazo se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y finalizará día 14 de junio de 2019.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/66/1033997>



Se podrán presentar las propuestas de candidaturas en cualquier oficina del Registro General del Consejo de Mallorca, de acuerdo con los modelos normalizados relacionados en los anexos de esta convocatoria y que se pueden encontrar en la sede electrónica <http://seu.conselldemallorca.net/ca> y ubicadas en Palma a:

- Centro cultural La Misericordia, plaza del Hospital, 4
- Sede del Consejo de Mallorca, calle Palau Real, 1
- Llar de la Infància, calle General Riera, 113

También se pueden presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la LPACAP.

Si la solicitud se envía por correo, la documentación correspondiente se presentará en la Oficina de Correos en un sobre para que la sellen, a fin de acreditar que se ha enviado dentro del plazo fijado en la convocatoria. En caso de que la oficina de Correos no feche o selle la solicitud, se entenderá como fecha válida de presentación la de entrada en el Registro del Consejo de Mallorca.

Sexto. Jurado

El jurado será quien realizará la propuesta en la selección y concesión de los premios y los reconocimientos. Los miembros del jurado han sido seleccionados por su trayectoria y reconocido prestigio en el campo de la responsabilidad social.

Séptimo. Otros datos

El ámbito territorial de esta convocatoria de los Premios a prácticas ejemplares en Responsabilidad Social para el año 2019 es la isla de Mallorca.

Esta convocatoria está reflejada en el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca para el año 2019.

Palma, 10 de mayo de 2019

La secretaria técnica de Economía y Hacienda

(Por delegación del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda,
Resolución de 21 de julio de 2015, BOIB núm. 113, de 25 de julio)

María del Carmen Iglesias Manjón

